

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Multa** B00.05.-02492

**No. Crédito** 4829803949

**Adeudo** \$63,576.60 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** 12512/2012

131806



**NOMBRE:** LOZANO CHAVEZ OSCAR  
**DOMICILIO:** CANDELA NO.1451 C.P.25265  
**COLONIA:** REPUBLICA PONIENTE, LOCALIDAD: SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA  
**R.F.C.:** LOCX6109279V8

**OFICIO:**

**ASUNTO: ACUERDO DE REMOCION DE DEPOSITARIO**

Del análisis efectuado al expediente del crédito al rubro citado, se desprende que esta autoridad con fecha 19 de Marzo de 2019, emitió Mandamiento de Ejecución, Acta de Requerimiento de Pago y Embargo, mismo que fué debidamente diligenciado el 27 de Marzo de 2019, trabándose formal embargo de los siguientes bienes:

<u>Cant.</u>	<u>Med.</u>	<u>Descripción</u>	<u>No Series</u>
1	Pza.	VEHICULO MARCA CHEVROLET, LINEA CHEVY OICK UP, NUMERO DE SERIE 93CSK80N22C111993, MODELO 2002, PLACA	EY36454

En razón de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 2 fracción III, 5 fracción IV, 12, 16 fracciones V, VII y VIII y 54 fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 153 y 161 del Código Fiscal de la Federación, esta Autoridad.

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa B00.05.-02492

No. Crédito 4829803949

Adeudo \$63,576.60 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 12512/2012

131806



NOMBRE: LOZANO CHAVEZ OSCAR  
DOMICILIO: CANDELA NO.1451 C.P.25265  
COLONIA: REPUBLICA PONIENTE, LOCALIDAD: SALTILLO  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA  
R.F.C.: LOCX6109279V8

OFICIO:

ACUERDA

PRIMERO.- Comuníquese al depositario que de conformidad con el artículo 153, del Código Fiscal de la Federación, se acuerda la remoción de depositario para lo cual ha sido nombrado el LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL en SALTILLO, con domicilio en LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA en ésta ciudad como nuevo depositario de los bienes embargados.

SEGUNDO.- Comuníquese al contribuyente que de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 161 del Código Fiscal de la Federación, que el plazo para la entrega de bienes embargados es de cinco días contados a partir de la fecha en que sea notificado el presente oficio.

TERCERO.- Para la notificación del presente acuerdo se designa al C. \_\_\_\_\_ Notificador-Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 13 último párrafo del Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la diligencia y se faculta llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

QUINTO.- Notifíquese.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 21 DE JUNIO DE 2019  
EL ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO

\* Placa Activa

**ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL**

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**  
**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA  
**No. Multa** B00.05.-02492 **No. Crédito** 4829803949  
**Adeudo** \$63,576.60 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** 12512/2012  
 081902



NOMBRE: LOZANO CHAVEZ OSCAR  
 DOMICILIO: CANDELA NO.1451 C.P.25265  
 COLONIA: REPUBLICA PONIENTE, LOCALIDAD: SALTILLO  
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA  
 R.F.C.: LOCX6109279V8

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA ACUERDO DE REMOCIÓN**

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las horas y 10 minutos, del día 09 del mes de Julio del año de 2019, el que suscribe C. Marta Anael de la Rosa Delgado

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGFA/0209/2019, de fecha 07 de Enero de 2019, con vigencia del 07 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE REMOCIÓN DE DEPOSITARIO de fecha 21 de Junio de 2019 emitido por el LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4829803949, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, toda vez que en fecha 27 de Marzo de 2019 se llevó a cabo el embargo de 1|Pza.|VEHICULO MARCA CHEVROLET, LINEA CHEVY OICK UP, NUMERO DE SERIE 93CSK80N22C111993, MODELO 2002, PLACA EY36454|], derivado del procedimiento administrativo de ejecución, iniciado contra el citado crédito fiscal; me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle CANDELA NO.1451 colonia REPUBLICA PONIENTE con código postal C.P.25265 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

por así señalarlo el nombre de la calle Candela que se encuentra en los indicadores otorgados con el número 1451 que se encuentra visible en el domicilio en el que se encuentra ubicado que el mismo es una casa con varios locales y que el domicilio que se buscaba ahí se encuentra sin abogada que menciono que la persona que se busca en su cuate pero que hace muchos años

Lo testado no tiene validez conste



En presencia de los testigos de asistencia C. Leobardo Montes Perez quien se identifica con credencial para votar condato 162206527004 y tiene su domicilio en C. Alamos 874 fraccionamiento lo mas del bosque CP-25011 Saltillo Coahuila y C. Faustino Ure 29416 una dia quien se identifica con credencial para votar con foto contra 0992058652739 y tiene su domicilio en C. Pinedas 272 fraccionamiento La Estrella CP-25084 Saltillo Coahuila

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias no se encontro

al contribuyente en este domicilio para su encuentro con un abogado Manuel Perez B perjudicado que era su cliente pero que ya tiene mas de 3 años que le pido la huella que no sabe de el que el no sabe porque pudo ese domicilio que el es el que lo renta

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA)

C. Juan Manuel Perez abogado quien ocupa el inmueble ubicado en cancha 1451 colonia Republica poniente y manifiesta vivir en el mismo desde que ya tiene muchos años ahí cuyas características son pala canosa queno 170 de altura delgado

y se identifica con no lo manifiesta y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que era su cliente pero que eso hace ya mas de 3 años y que jamas lo a visto

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C. \_\_\_\_\_ quien ocupa el inmueble ubicado en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y manifiesta vivir en el mismo desde \_\_\_\_\_ cuyas características son \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y se identifica con \_\_\_\_\_ y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente \_\_\_\_\_

Con base en lo anterior, se hace constar que QUÉ DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: LOZANO CHAVEZ OSCAR en el domicilio fiscal CANDELA NO.1451 C.P. 25265, COLONIA: REPUBLICA PONIENTE, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA.



Y no habiendo más hechos que constar, siendo las 13 horas y 25 minutos, del día 04 del mes de Julio del año de 2019, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

<u>Leobardo Morales Perri</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	<u>Faustino Mezquita Medina</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
---	---

<u>_____</u> NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	<u>_____</u> NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES
---	---

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR	
<u>Marta Arzú de la Cruz Delgado</u> NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR	



Manuel Perez B.  
SOGADO



**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**  
**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA  
**No. Multa** B00.05.-02492 **No. Crédito** 4829803949  
**Adeudo** \$63,576.60 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** 12512/2012  
 081902



**NOMBRE:** LOZANO CHAVEZ OSCAR  
**DOMICILIO:** CANDELA NO.1451 C.P.25265  
**COLONIA:** REPUBLICA PONIENTE, **LOCALIDAD:** SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA  
**R.F.C.:** LOCX6109279V8

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA ACUERDO DE REMOCIÓN**

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las diez horas y cincuenta minutos, del día ocho del mes de Enero del año de dos mil veinte, el que suscribe C. Juan Armando Lopez Lopez

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF / 0088 / 2020, de fecha 07 de Enero de 2019, con vigencia del 07 de Enero de 2019

(2) al 31 de Diciembre de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE REMOCIÓN DE DEPOSITARIO de fecha 21 de Junio de 2019 emitido por el LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4829803949, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, toda vez que en fecha 27 de Marzo de 2019 se llevó a cabo el embargo de 1|Pza.|VEHICULO MARCA CHEVROLET, LINEA CHEVY OICK UP, NUMERO DE SERIE 93CSK80N22C111993, MODELO 2002, PLACA EY36454||, derivado del procedimiento administrativo de ejecución, iniciado contra el citado crédito fiscal; me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle CANDELA NO.1451 colonia REPUBLICA PONIENTE con código postal C.P.25265 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: (1)

(2) 08 DE ENERO DE 2020 y Vigencia del 08 Enero de 2020 al 31 DE D1  
ciembre de 2020

(2) No Declara Nada

lo Testado Motivo de la Duda. Consta



En presencia de los testigos de asistencia C. Teodoro Humberto Vargas Rodriguez  
quien se identifica con IFE 079 101 801 9848  
y tiene su domicilio en Calle Rencos Jalles  
No 1053 Portal de Aragon  
y C. Jorge Antonio  
quien se identifica con Perez Rosas  
y tiene su domicilio en credencial color 082801280 1271  
Privada Ortiz No 12 B Col. Topo Chico

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias

Ma constato en el domicilio convectora de la calle Candela No 1451 donde me acerque al Lic. Juan Manuel Perez dueño del Despacho Judicial y Domicilio fiscal donde manifiesta que al contribuyente buscado ya no forma parte de su cartera de clientes, no existe Documento alguno y no sabe donde localizarlo, el domicilio fiscal cuenta con Medidor de Luz No 310924 y tiene fachada Blanca con dos accesos y dos Entradas con protecciones color Café de un piso

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C. De Apellido Molina no proporciona nombre quien ocupa el inmueble ubicado en del lado Barco del Domicilio fiscal

y manifiesta vivir en el mismo desde no manifiesta cuyas características son 450 m<sup>2</sup> de Sa  
si que tiene de un Piso y color blanco con Gris, y cuatro  
ventanas, hace Esquina con Distrito Federal.

y se identifica con solacho hombre 70 años, 1.70mts, 70 kg, cara redonda y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente lo desconoce

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C. \_\_\_\_\_ quien ocupa el inmueble ubicado en \_\_\_\_\_

y manifiesta vivir en el mismo desde \_\_\_\_\_ cuyas características son \_\_\_\_\_


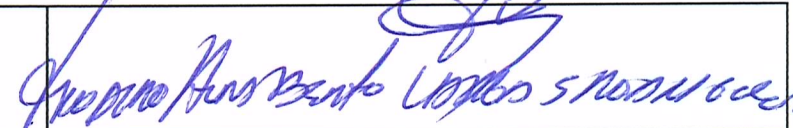
y se identifica con \_\_\_\_\_ y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente \_\_\_\_\_


Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: LOZANO CHAVEZ OSCAR en el domicilio fiscal CANDELA NO.1451 C.P. 25265, COLONIA: REPUBLICA PONIENTE, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA.

lo Testado no tiene valor con este

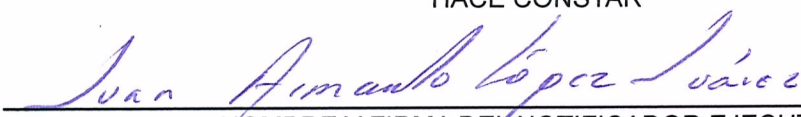


Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Diez horas y Cincuenta y cinco minutos, del día Ocho del mes de Enero del año de Dosmil Veinty, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

 JOSE ANTONIO PEREZ PEREZ	 JUAN AMANTO LOPEZ SUAREZ
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

	
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR	
	
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR	

Lic. Juan Manuel Pérez B  
ABOGADO

